

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M.2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.
Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hermeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 19 de diciembre de 1968, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de acondicionamiento del camino vecinal del kilómetro 10 de la Nacional de Castellón al kilómetro 7 de la de Vicálvaro a Ribas del Jarama, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 22 de enero de 1969.—El Secretario accidental, Rufino Peñalva Bernal.
(O.—76.862)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Gerencia Municipal de Urbanismo.— Ordenación Urbana

ANUNCIOS

El excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, en sesión plenaria de 30 de diciembre pasado, ha tomado el acuerdo de aprobar inicialmente la rectificación de alineaciones que se refleja en el plano número 68/61, redactado por la Dirección Técnica de la Gerencia Municipal de Urbanismo para la calle Real de Pinto, atendiendo la petición formulada por don Alejandro Tomás García, debiendo seguirse con respecto a esta modificación los trámites que señala el artículo 32 de la vigente ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956.

Lo que se pone en general conocimiento, así como que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Ordenación Urbana, Barceló, 6, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse, en el Registro general de Gerencia, cuantas reclamaciones o sugerencias susciten el acuerdo de referencia.

El Secretario general (Firmado).

(O.—76.863)

El excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, en sesión plenaria de 30 de diciembre

pasado, ha tomado el acuerdo de aprobar inicialmente el plan parcial de ordenación para terrenos situados en el Sector de La Veguilla-Valdezarza-Vertedero, entre el camino del Quemadero y el ferrocarril de Madrid-Burgos, conforme a los planos aportados al expediente por la representación de don Félix González Medina, con las siguientes condiciones:

1.ª El promotor deberá presentar certificación del Registro de la Propiedad acreditativa de la titularidad de los terrenos afectados por el plan.

2.ª El sistema de actuación será el de compensación.

3.ª No se reconocerá edificabilidad a los bloques señalados con las letras A) y B) hasta que por la Dirección General de Carreteras se admita su posibilidad de construcción.

4.ª Se cederán gratuitamente al Ayuntamiento, libre de cargas y gravámenes, los terrenos destinados para Red Arterial y Zona de Protección y los de Escuela y Servicios Públicos, no permitiéndose ninguna actuación hasta tanto no se verifiquen estas cesiones.

Lo que se pone en general conocimiento, así como que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Ordenación Urbana, Barceló, 6, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia; plazo durante el cual podrán presentarse en el Registro general de Gerencia cuantas reclamaciones y sugerencias susciten el anuncio de referencia.

El Secretario general (Firmado).

(O.—76.864)

El excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, en sesión plenaria de 30 de diciembre pasado, ha tomado el acuerdo de aprobar inicialmente el proyecto de modificación de ordenación para terrenos situados en la calle de Antonio López, junto al puente de Praga, presentado por el Patronato de Casas Militares del Ministerio del Ejército, conforme se refleja en los planos unidos al expediente.

Lo que se pone en general conocimiento, así como que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Ordenación Urbana, Barceló, 6, durante el término de un mes, contado a partir del día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse en el Registro general de la misma cuantas reclamaciones o sugerencias susciten el acuerdo de referencia.

El Secretario general (Firmado).

(O.—76.865)

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegación Provincial de Madrid

Sección de Minas

ANUNCIO

Firmes las resoluciones de esta Sección de Minas de la Delegación del Ministerio de Industria en las provincias de Madrid y Cuenca, por las que se cancelaron los permisos de investigación que a continuación se indican, por no haber sido recurridos en el plazo reglamentario, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168 del vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería, se publica en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia con la declaración de franco de los terrenos comprendidos, no admitiéndose nuevas peticiones hasta pasados los ocho días hábiles siguientes al de inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Número: 1.890. — Nombre: "Conchita".—Hectáreas: 79. — Términos y provincia: Galapagar y Las Rozas (Madrid).—Mineral: Ilmenita. — Fecha y causa cancelación: Apartado 2.º, párrafo c) del artículo 168 del Reglamento.

Número: 2.317. — Nombre: "Mari Loli".—Hectáreas: 59. — Términos y provincia: San Fernando de Henares y Mejorada del Campo (Madrid). — Mineral: Sulfato de sosa. — Fecha y causa cancelación: Apartado 2.º, párrafo c) del artículo 168 del Reglamento.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168 del vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería.

Madrid, 16 de enero de 1969.—El Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Félix Aranguren.

(G. C.—307)

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegación Provincial de Madrid

Sección de Industria

Instalaciones eléctricas.—L-184

A los efectos de lo previsto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente línea eléctrica:

Propietario: "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle de Hermosilla, núm. 1.

Línea eléctrica a 132 KV., preparada para dos circuitos (de los cuales, de momento, solamente se equipará uno de ellos, quedando el otro en reserva), con con-

ductores de aluminio-acero (diámetro aparente 22,4 mm. y resistencia eléctrica 0,07 ohm/km), con aislamiento en cadena sobre apoyos metálicos, equipados con cable de tierra de 50 mm².

El recorrido de la línea tendrá 9,658 kilómetros, con origen en la subestación de Villaverde, propiedad de la Sociedad peticionaria, y su término en el apoyo número 23 de la antigua línea a 132 kilovoltios Madrid-subestación Villaverde a Toledo, en cuyo apoyo empalmará con la citada línea, constituyendo propiamente una variante de la misma. El objeto de esta línea es hacer la salida en la subestación de Villaverde para la citada línea a Toledo con otro trazado hasta el apoyo número 23, utilizando una nueva posición de salida de línea más conveniente y adecuada en la subestación Villaverde. La instalación, con su actual recorrido, no se desmontará para ser utilizada y constituir parte integrante de la futura línea (objeto de otro expediente) desde la Central de Aceca, provincia de Toledo a Madrid; subestación Villaverde.

El presupuesto de esta variante, con un solo circuito equipado, es de 4.429.033 pesetas.

Procedencia de los materiales a emplear: Nacional.

Madrid, 14 de enero de 1969.—El Ingeniero Jefe, Luis Pelayo Hore.

(G. C.—229)

(O.—76.826)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión del Área Metropolitana de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 26 de julio de 1968, se somete a información pública, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo al Plan Parcial de "Fuentes de Salinera", en los términos municipales de Becerril de la Sierra y Collado Mediano, incoado por don Benito Adán Herrero.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente, en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de la Comisión del Área Metropolitana de Madrid, sexta planta del Ministerio de la Vivienda, como asimismo formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la expresada Comisión.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 11 de enero de 1969. — El Secretario general, Eduardo Navarro Alvarez. (G. C.—232) (O.—76.829)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

La Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 26 de julio de 1968, acordó aprobar definitivamente el Plan Parcial de Ordenación "La Granjilla", incoado por don Juan Banús Masdeu, en el término municipal de San Sebastián de los Reyes.

Lo que se inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos de su publicidad y ejecutividad, de conformidad con lo prevenido en los artículos 35 y 44 de la vigente ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Madrid, 11 de enero de 1969. — El Secretario general, Eduardo Navarro Alvarez. (G. C.—231) (O.—76.828)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CANAL DE ISABEL II

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 364 del Reglamento General de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3354/1967, de 28 de diciembre, se hace público que la empresa "Cía. de los FF. CC. de Medina del Campo a Zamora y de Orense a Vigo", domiciliada en Madrid, en calle Velázquez, número 47, ha terminado las obras comprendidas en el proyecto de reparación del canal del Jarama, tramo "La Madrileña"; que dichas obras están situadas en la provincia de Madrid, que han sido recibidas y liquidadas definitivamente y, antes de proceder a la devolución de la fianza, se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista por jornales, materiales o por indemnización de accidentes de trabajo o por otros conceptos referentes a las obras mencionadas, pueden formular reclamación ante la Delegación del Gobierno del Canal de Isabel II, en el plazo de treinta (30) días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 11 de enero de 1969. — El Delegado, P. A., el Vicepresidente, Ignacio de Santos Cia. (G. C.—186) (O.—76.782)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CANAL DE ISABEL II

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 364 del Reglamento general de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3354/1967, de 28 de diciembre, se hace público que la Empresa "J. Liceranzu y Cia., Sociedad Limitada", domiciliada en Madrid, paseo del General Primo de Rivera, núm. 7, ha terminado las obras comprendidas en los proyectos números 7.105, 7.166, 7.146, 7.111, 7.074, 7.121, 7.126, 7.124, 7.145, 7.072, 7.135, 7.116, 7.104, 7.127, 6.909, 7.109, 7.154, 7.143, 7.097, 7.122 y 7.128 de "Adquisición e instalación de tuberías de diferentes diámetros en calle de Pilar Nogueiro, núm. 24, y otras de Madrid"; que dichas obras están situadas en el casco urbano de Madrid y han sido recibidas y liquidadas definitivamente y, antes de proceder a la devolución de la fianza definitiva, se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista por jornales, materiales, indemnización por accidentes de trabajo o por otros conceptos referentes a las obras mencionadas, puedan formular reclamación ante la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II, en el plazo de treinta (30) días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Bo-

LETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 14 de enero de 1969.—P. A. del Delegado, el Vicepresidente, Ignacio de Santos Cia. (G. C.—275) (O.—76.844)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CANAL DE ISABEL II

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 364 del Reglamento General de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3354/1967, de 28 de diciembre, se hace público que la Empresa "I. M. E. S., S. A.", domiciliada en Madrid, calle de General Martínez Campos, número 13, ha terminado las obras comprendidas en los proyectos números 7.131 y 7.180 de "Adquisición e instalación de tuberías de hierro fundido, en calle Particular (Ciudad Universitaria) y carretera de Andalucía a la de Extremadura, kilómetro 8,360 (Leganés)", respectivamente; que dichas obras están situadas en el casco urbano de Madrid y han sido recibidas y liquidadas definitivamente, y antes de proceder a la devolución de la fianza definitiva, se anuncia para que todos los que tengan créditos contra el contratista, por jornales, materiales, indemnización por accidentes de trabajo o por otros conceptos, referentes a las obras mencionadas, puedan formular reclamación ante la Delegación del Gobierno en el Canal de Isabel II, en el plazo de treinta (30) días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Madrid, 13 de enero de 1969. — El Delegado, P. A., el Vicepresidente, Ignacio de Santos Cia. (G. C.—218) (O.—76.810)

Caja de Recluta núm. III

Junta de Clasificación y Revisión de la Sección de Reclutamiento núm. III

A los efectos de lo prevenido en el artículo X del Reglamento de Reclutamiento, en relación con la Clasificación y Revisión de los mozos que hayan alegado defecto físico o prórroga de 1.ª clase, pertenecientes al reemplazo de 1969, y lo dispuesto en el artículo 142 del citado Reglamento, referentes a los mozos clasificados "Excluidos temporales" y con Prórrroga de 1.ª Clase de los reemplazos de 1965 y 1967, ésta se reunirá para realizar dichas operaciones los días y forma que señala el cuadro que a continuación se expresa:

Clasificación del reemplazo de 1969, a las 9,30 horas

MES DE ABRIL

- Día 2 Distrito de Centro.
- Día 7 Distrito de La Latina.
- Día 10 Distrito de Chamberí.
- Día 14 Distrito de Universidad.
- Día 17 Partido de Alcalá de Henares y sus pueblos respectivos.
- Día 21 Partido de Aranjuez y sus pueblos respectivos.
- Día 24 Partido de Navalcarnero y de San Lorenzo del Escorial y sus pueblos respectivos.
- Día 28 Mozos de las Cajas de la 1.ª, 2.ª y 3.ª Regiones Militares, residentes en Madrid e incidencias de los Distritos y pueblos antes citados.

Revisión de los reemplazos de 1965 y 1967

MES DE MAYO

- Día 3 Distritos de Centro y La Latina.
- Día 9 Distritos de Chamberí y Universidad.
- Día 16 Partidos de Alcalá de Henares y Aranjuez y sus pueblos respectivos.
- Día 22 Partidos de Navalcarnero y San Lorenzo del Escorial y sus pueblos respectivos.
- Día 27 Mozos de las Cajas de la 1.ª, 2.ª y 3.ª Regiones Militares, residentes en Madrid e incidencias de los Distritos y pueblos antes citados.

Observaciones

Las familias de los mozos que tienen solicitadas Prórrrogas de 1.ª Clase del re-

emplazo de 1969 y los que tengan concedida en los reemplazos de 1965 y 1967 por falta de aptitudes físicas para el trabajo, se presentarán éstos y sus familiares a reconocimiento médico ante la Junta los días señalados para los individuos de los Distritos, pueblos o Cajas correspondientes, provistos de las correspondientes hojas de identidad, con fotografías, documentos imprescindibles para llevar a cabo dichas operaciones.

Los expedientes de Prórrroga de 1.ª Clase serán remitidos por los señores Alcaldes a esta Junta una vez completados, y ajustándose en todo al Reglamento, con ocho días de anticipación al señalado para sus revisiones respectivas.

Madrid, 16 de diciembre de 1968.—El Teniente Coronel Presidente (Firmado). (G. C.—281)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Autorización para extracción de áridos

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Manuel Alfayate Nistal.

Domicilio: Mejorada del Campo (Madrid).

Clase de material a extraer: Grava y arena.

Metros cúbicos: 2.000.

Cauce: Río Jarama.

Tramo: De 200 metros de longitud, comprendido a 600 metros aguas abajo del Cristo de Rivas (a unos 2.500 metros aguas abajo del puente de Mejorada).

Término municipal: Rivas-Vaciamadrid (Madrid).

Precio de venta al público en el lugar de extracción precisamente: Treinta y cinco (35) pesetas el metro cúbico de grava y veinticinco (25) pesetas el metro cúbico de arena.

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. — (Referencia: A. R.—330/68-M.)

Madrid, 15 de enero de 1969.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco. (G. C.—276) (O.—76.845)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: "Tetra-66, Sociedad Anónima".

Y de su representante: Don Rafael Blasco Aparicio.

Domicilio: Calle de Donoso Cortés, número 38, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento urbanización "Los Eriales".

Cantidad de agua que se pide: 25 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo del Ortigal.

Término municipal en que radican las obras: Canencia de la Sierra (Madrid).

Término municipal en que hace la toma: Canencia de la Sierra (Madrid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la C. de A. de la Cuenca del Tajo, sita

en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley, antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable, siguiendo al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.—(2.839/69.)

Madrid, 16 de enero de 1969.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco. (G. C.—278) (O.—76.847)

Comisaría de Aguas del Tajo

ANUNCIO

Don Florentino Martínez García, con domicilio en Madrid, calle de Alfonso XII, número 24, ha presentado en esta Comisaría instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para aprovechar un litro por segundo de agua del río Tajo (embalse de Entrepeñas), en término municipal de Pareja (Guadalajara), con destino a usos domésticos en vivienda de su propiedad; y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Guadalajara, Madrid, Toledo y Cáceres, y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en los "Boletines Oficiales" citados, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesadas presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de Pareja (Guadalajara) las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos. — (A.—125-M-948.)

NOTA-EXTRACTO

Las obras consisten en la construcción de una toma móvil sobre embarcadero flotante, siendo extraídas las aguas por grupo moto-bomba "Centri-Verta", serie FF-4, e impulsadas por tubería de hierro galvanizado de 32 mm. de diámetro interior hasta el elemento modulador del caudal solicitado, del que las aguas pasarán a un depósito de captación de aguas. De este depósito, mediante tubería de aspiración y por medio de grupo moto-bomba, las aguas serán elevadas, por tubería de iguales características a la anteriormente citada, hasta el depósito origen de la distribución de las aguas para la vivienda.

Todas las obras a ejecutar afectan a terrenos propiedad del peticionario y de dominio público, cuya ocupación se solicita.

Madrid, 11 de enero de 1969.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco. (G. C.—279) (O.—76.848)

AYUNTAMIENTOS

ALCORCON

Don Juan José Nava Méndez solicita autorización para instalar local destinado a venta de repostería y fiambres en la calle de Espada, casa G.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 13 de de enero de 1969. El Alcalde (Firmado). (G. C.—255) (O.—76.855)

Don Domingo Peña Prado solicita autorización para instalar un local para venta

de variantes frutos secos en la calle de Polvaranca, bloque 1, de Ancla.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alcorcón, a 13 de enero de 1969. El Alcalde (Firmado). (G. C.—256) (O.—76.836)

DAGANZO

Se hallan expuestas al público para examen y reclamaciones la Ordenanza de servicios de recogida de basuras y alcantarillado, por quince días hábiles.

Daganzo, a 8 de enero de 1969. — El Alcalde (Firmado). (G. C.—257) (X.—5.174)

Por parte de don José Cánive Fernández se ha solicitado licencia para instalar taller de construcción de muebles en la finca sin número de la calle Camino Ancho, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento, y para que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía, dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 3º de noviembre de 1961.

Daganzo, a 10 de enero de 1969. — El Alcalde (Firmado). (G. C.—258) (O.—76.837)

FUENLABRADA

En virtud de solicitud de enagenación suscrita por doña Carmen Baliana Lasieira, vecina de Madrid, se instruye en este Ayuntamiento expediente de calificación de "parcela no utilizable" una faja de terreno que figura con el número 124 del polígono 12, sita en este término municipal, donde llaman "Alcantueña" o carretera de Toledo, sin cultivo alguno por tratarse de un erial; y, a los efectos señalados en los artículos 7.º y 8.º del Reglamento de Bienes, de 27 de mayo de 1955, puede examinarse y presentar las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes, durante el plazo de un mes.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos expresados. Fuenlabrada, a 14 de enero de 1969. El Alcalde (Firmado). (G. C.—259) (O.—76.838)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

Ignorándose el paradero de los mozos que al final se detallan pertenecientes al reemplazo de 1969, por el presente se les cita para que comparezcan en este Ayuntamiento los días 15 y 26 de enero y 9 y 16 de febrero, en que tendrán lugar los actos de alistamiento, rectificación, cierre y clasificación y declaración de soldados, bajo apercibimiento de que si no lo verifican serán declarados prófugos.

Relación que se cita

Felipe Alcaine San José.
Nicasio López Blasco.
Tomás Morales Peral.
Salvador Perales Luengo.
Miraflores de la Sierra, a 7 de enero de 1969. — El Alcalde, P. D. (Firmado). (G. C.—260) (X.—5.168)

EL MOLAR

Confeccionado el padrón de habitantes correspondiente al 31 de diciembre de 1968, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrá examinarse y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

El Molar, a 13 de enero de 1969. — El Alcalde, Remigio de la Morena López. (G. C.—261) (X.—5.169)

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Doña Florentina Cerrato Jiménez solicita autorización para instalar una tienda de ultramarinos en la calle de Corderos, número 4.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

San Sebastián de los Reyes, a 14 de enero de 1969. — El Alcalde, Dionisio Sastre. (G. C.—262) (O.—76.839)

Aprobado por la Comisión municipal Permanente de este Ayuntamiento el plie-

go de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base en la subasta pública de las obras de alcantarillado en la prolongación de la calle de Postas o Travesía de Real Vieja, en la cañada, bajo el futuro vertedero de tierras, y en la prolongación de los colectores generales, se expone al público por término de ocho días, de conformidad a cuanto dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, al objeto de oír reclamaciones.

San Sebastián de los Reyes, a 11 de enero de 1969. — El Alcalde, Dionisio Sastre Villagroy. (G. C.—263) (O.—76.840)

Doña Manuela Ramos Fernández solicita autorización para instalar una droguería-perfumería-mercería en la calle de Mártires, 26 y Postas, número 4.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular, en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes.

San Sebastián de los Reyes, a 14 de enero de 1969. — El Alcalde, Dionisio Sastre. (G. C.—264) (O.—76.841)

SOTO DEL REAL

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación municipal el proyecto de urbanización, parcelación y estatutos comunitarios del polígono "El Rebollar", promovido por don Jesús María Munarrir López de Guereño, y de conformidad con el artículo 32-1 de la ley del Suelo, se somete a información pública por espacio de un mes, contado a partir del siguiente día hábil al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cuantas personas estén interesadas podrán examinar el expediente, durante las horas de oficina y días hábiles, en la Secretaría municipal y presentar, en su caso, las reclamaciones, con arreglo a derecho, dirigidas al señor Alcalde-Presidente de esta Villa.

Soto del Real, a 10 de enero de 1969. El Alcalde (Firmado). (G. C.—265) (O.—76.842)

VALDELAGUNA

Aprobado por la Corporación municipal de este Ayuntamiento el correspondiente estudio económico, Ordenanza y tarifas generales del servicio de abastecimientos de agua potable a domicilio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 48-1966, de 23 de julio, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Valdelaguna, a 13 de enero de 1969. El Alcalde (Firmado). (G. C.—266) (X.—5.170)

Queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamación el expediente relativo a la prórroga, para el año actual, de las Ordenanzas de exacciones fiscales que rigieron durante el pasado año 1968, sin modificación alguna en su contenido literal ni en sus tarifas.

Valdelaguna, a 13 de enero de 1969. El Alcalde (Firmado). (G. C.—267) (X.—5.171)

Ignorándose el paradero de los mozos que al final se detallan, pertenecientes al reemplazo de 1969, por el presente se les cita para que comparezcan ante este Ayuntamiento los días 26 de enero y 9 y 16 de febrero del corriente año, a las nueve horas, en que tendrán lugar la rectificación, rectificación definitiva y cierre del alistamiento y clasificación y declaración de soldados, bajo apercibimiento de que si no lo efectuasen les parará el perjuicio a lo hubiere lugar.

Mozos que se citan

Jesús Gabarri Jiménez, hijo de Jesús y Bernarda.
Angel-Juan García Miragaya, hijo de Juan y de Amelia.
Valdelaguna, a 14 de enero de 1969. El Alcalde (Firmado). (G. C.—268) (X.—5.172)

VILLAREJO DE SALVANES

Ignorándose el paradero del mozo que al final se detalla, perteneciente al reemplazo de 1969, por la presente se le cita para que comparezca en este Ayuntamiento los días 26 de enero y 9 y 16 de febrero del año actual, fechas en que tendrán lugar la rectificación definitiva y cierre del alistamiento y la declaración y clasificación de soldado, bajo apercibimiento de que si no lo efectuase se le imputará el perjuicio a que haya lugar y se le declarará prófugo.

Mozo que se cita

Angel Rodríguez Hernández, hijo de Agustín y María-Argelia, nacido en esta Villa el día 2 de junio de 1948. Villarejo de Salvanes, a 14 de enero de 1969. — El Alcalde (Firmado). (G. C.—269) (X.—5.173)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número dos de Madrid, se sigue expediente a instancia de doña Alfonso Morales Palancar, representada por el Procurador don Arturo Pulín Melendreras, sobre expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca:

Urbana.—Solar, antes casa, situado en Carabanchel Alto, en la calle de la Arboleda, denominada hoy avenida del General Franco, distinguida con el número veinticuatro, hoy veintidós. Linda: por su frente, orientado al Este, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, y espalda, con casa de José Rubio, y por la izquierda, con casa de Francisco López, hoy de Feliciano Valderrama. La medida superficial comprendida dentro de dichos linderos es treinta y ocho metros y ochenta y un decímetros, equivalentes a quinientos pies cuadrados.

Al que por providencia de esta fecha se ha acordado publicar el presente convocando a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción interesada, por medio de edictos, para que dentro del plazo de diez días siguientes al de la publicación, puedan comparecer ante el Juzgado a alegar lo que a su derecho conviniere.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia libro el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a trece de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado). (A.—54.518)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Don Francisco Javier Ruiz-Ocaña y Remiro, Magistrado-Juez de instrucción número 5 de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se presta cumplimiento a carta-orden de la Sección Sexta de esta Audiencia Provincial y pieza separada de responsabilidades pecuniaras, dimanante del sumario número 415 de 1967, seguido en este Juzgado por hurto, contra Dionisio Jiménez Fuentes, en la cual se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles que fueron intervenidos y embargados en su día al penado referido y que a continuación se describen:

Un reloj de pulsera de oro, marca "Cler Watch", incaboloc, tasado en 2.000 pesetas.

Una pulsera de oro, correspondiente al reloj antes descrito, tasada en 4.500 pesetas.

Una sortija de oro con una piedra de azabache engarzada, tasada en 1.000 pesetas.

Para el remate de dichos bienes muebles se ha señalado las doce horas y treinta minutos del día 27 de febrero próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, 1, planta

baja, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. Los bienes antes reseñados se sacan a la venta en pública subasta por el precio de su tasación.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado precio de tasación.

Tercera. Los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, de dicho precio, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta. Los expresados bienes anteriormente descritos se encuentran depositados en el Juzgado de instrucción de León.

Quinta. Se hace constar, a los efectos oportunos, que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, seguirán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 13 de enero de 1969. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de instrucción (Firmado). (C.—31.256)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis de esta capital, en los autos ejecutivos número doscientos sesenta de mil novecientos sesenta y siete, promovidos por el Procurador señor Feijóo, en representación de "Fundaciones Franki, S. A.", hoy "Pilotes Franki, Sociedad Anónima", contra don Florencio Martín Martínez, se sacan a la venta en pública subasta las siguientes:

1.ª Finca número veintiún mil cuatrocientos cincuenta y cuatro.—Tomo trescientos sesenta y uno del Ayuntamiento de Madrid-Vallecas, folio carenta y seis del Registro de la Propiedad número diez de Madrid, inscrita a nombre de don Florencio Martín Martínez, contratista, casado con doña Evangelina Ruiz Romero, mayores de edad y de esta vecindad, Castelló, número siete, constituida por terreno-solar situado en extramuros de la villa Vallecas, hoy Madrid, y linda: por el Norte, con el camino de la Suerte; por el Oeste, con el camino de Congosto; y por el Sur y Este, con propiedad del Marqués de Molina, antes tierras de herederos de don Manuel Molinuevo; que después de practicada la segregación a que se refiere la nota de la inscripción primera, el resto del mismo queda con una superficie de cinco mil seiscientos ochenta y tres metros cuadrados y treinta y tres decímetros cuadrados.

2.ª Finca número treinta mil trescientos ochenta y seis, tomo cuatrocientos setenta y tres del Ayuntamiento de Madrid-Vallecas, folio veintidós del Registro de la Propiedad número diez de Madrid, inscrita a nombre de don Florencio Martín Martínez, mayor de edad, industrial, y su esposa doña Evangelina Ruiz Romera, de esta vecindad, Castelló, siete, a favor de su sociedad conyugal, sin atribución de cuotas; consistente en parcela de terreno en el extinguido término de Vallecas, hoy Madrid, al sitio del "Barranco del Novillo"; linda: al Norte, con el camino de la Suerte; al Este, con terrenos de don Florencio Martín Martínez y de herederos de don Juan Pablo Merino; al Oeste, con fincas de don Luis Medel y del Marqués de Molina, y al Sur, con resto de la finca matriz, con una superficie, después de la segregación a que se refiere la nota al margen de la inscripción primera, de tres mil doscientos cincuenta y nueve metros ochenta y ocho decímetros cuadrados.

3.ª Finca número treinta mil cuatrocientos cincuenta y ocho, tomo cuatrocientos setenta y tres del Ayuntamiento de Madrid-Vallecas, folio ciento veintiocho del Registro de la Propiedad número diez de Madrid, inscrita a nombre de don Florencio Martín Martínez, mayor de edad, industrial y de esta vecindad, Castelló, número siete, y su esposa doña Evangelina Ruiz Romera, a favor de la sociedad conyugal, sin atribución de cuotas; consistente en terreno situado en el extinguido término de Vallecas, hoy Madrid, al sitio denominado "Barranco del Novillo" y también "Era de las Pilas"; linda: al Norte, con terrenos de don Florencio Martín Martínez y de herederos de don Juan

Pablo Merino; al Este, con terreno de don Florencio Martín Martínez; al Sur, con finca de don Julián y doña Ana Escolar Gutiérrez, y al Oeste, con terrenos de don Florencio Martín Martínez, con una superficie, después de practicarse la segregación a que se refiere la nota al margen de la inscripción primera, de mil doscientos cuarenta y nueve metros cuadrados, sesenta y un decímetros cuadrados y cincuenta centímetros cuadrados.

4.ª Finca número mil setecientos cincuenta y nueve, tomo cuatrocientos cuarenta del Ayuntamiento de Madrid-Vallecas, folio doscientos cuarenta y tres del Registro de la Propiedad número diez de Madrid, inscrita a nombre de don Florencio Martín Martínez, mayor de edad, constructor, casado con doña Evangelina Ruiz Romero, de esta vecindad, Castelló, número siete, a favor de su sociedad conyugal, sin atribución de cuotas; está constituida por tierras en Vallecas, frente a la calle Era de los Picos; linda: Oriente, con el carril que pasa por detrás del Campo-santo; Poniente, tierra de doña Teresa Regaliato; Norte, Rita López, hoy tierras de "Inmobiliaria Sandi, S. A.", y Mediodía, que sale al de La Leña, con una cabida que resulta del Registro de diez mil veinte metros cuadrados.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, se ha señalado el día doce de marzo próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar: Que dichas fincas salen a subasta por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de la primera, en las cantidades de un millón trescientas cuarenta mil trescientas cuarenta y dos pesetas con treinta y tres céntimos, setecientos sesenta y ocho mil ochocientos una pesetas con noventa y cuatro céntimos, doscientas noventa y cuatro mil setecientos cuatro pesetas con ochenta y nueve céntimos y dos millones trescientas noventa y tres mil setecientos cincuenta pesetas con sesenta y dos céntimos, respectivamente, por el orden en que han sido descritas; que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dichos tipos; que para tomar parte deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las pujas podrán hacerse a calidad de ceder el remate, y por separado en cada uno de los lotes; que los títulos de propiedad de las fincas se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los licitadores, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de esta provincia, así como en el tablón de anuncios del Juzgado, a nueve de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—54.484)

JUZGADO NUMERO 6

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de primera instancia número seis de los de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy en el juicio declarativo de mayor cuantía promovido por el Procurador señor Corujo, en nombre de doña Concepción Martínez Somorrosto, contra don Enrique García Hernández y doña Soledad Alvarez Echevarría, sobre declaración de derechos y nulidad de compraventa, se ha acordado emplazar a dichos demandados para que en el improrrogable término de nueve días comparezcan en los autos personándose en forma, haciéndose tal emplazamiento por medio de edictos mediante a manifestarse por la parte actora desconocerse su actual domicilio y paradero, significando que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en Secretaría.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a don Enrique García Hernández y doña Soledad Alvarez Echevarría,

expido la presente cédula que, mediante a desconocerse su actual domicilio y paradero, se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" y en el de esta provincia, y se fijarán en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, en Madrid, a trece de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).

(A.—54.515)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El Magistrado don Luis Cabrerizo Botija, Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que en juicio de arrendamientos urbanos número trescientos once de mil novecientos sesenta y ocho que se hará mención, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

"En la villa de Madrid, a dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—Vistos por el ilustrísimo señor don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de los de esta capital, los presentes autos de arrendamientos urbanos, promovidos por don Angel Martínez Rodríguez, mayor de edad, casado, jubilado y vecino de Madrid, García Llamas, treinta y seis, representado por el Procurador señor Jiménez Trincado y dirigido por el Letrado señor Cortés, contra don Vicente Albín Chica, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Alcorcón, calle de la Espada, trece, y contra don Francisco Jiménez Peñas, mayor de edad y cuyas demás circunstancias personales y domicilio se ignoran, los cuales han estado representados en los estrados del Juzgado por su declaración de rebeldía, sobre resolución de contrato de local de negocio; y...

Fallo

Que estimando la demanda promovida por don Angel Martínez Rodríguez, contra don Vicente Albín Chica y don Francisco Jiménez Peñas, debo declarar y declarar resuelto el contrato de arrendamiento que liga a las partes respecto del local de negocio sito en el bajo de la casa número treinta y seis de la calle García Llamas, de esta capital, condenando a dichos demandados a que en término legal lo desalojen y dejen a la libre disposición del actor, bajo apercibimiento de lanzamiento; con imposición de las costas causadas a los demandados.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados le serán notificadas, además de en los estrados del Juzgado, por medio de edictos a don Francisco Jiménez, por su ignorado paradero, y a don Vicente Albín Chica si no se solicita su notificación personal, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—Luis Cabrerizo. (Rubricado.)"

Y para que sirva de notificación en forma al demandado señor Jiménez, expido el presente en Madrid, a nueve de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—54.462)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de primera instancia número once de Madrid, en autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Bernardo Feijóo Montes, en nombre y representación de "Difusión Industrial y del Automóvil por el Crédito, S. A.", contra don Juan Antonio García Pérez, mayor de edad, soltero, industrial y vecino de Tarrasa (Barcelona), con domicilio en Pasaje Marqués de Comillas, número once, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, de los siguientes bienes muebles que se hallan depositados en poder del ejecutado:

1. Un coche de turismo, marca "Renault", modelo "Gordini", matrícula B-419.371, número de motor 31.156 y chasis número 7.021.202, tasado pericialmente en cuarenta y un mil pesetas.

2. Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", modelo Lexicon 80, con tabulador de ciento veinte espacios, número 972.205, valorada en tres mil setecientas pesetas.

3. Cuatro máquinas de coser, marca "Alfa", números 11.668, 9.866, 1.686 y 18.079, cada una de ellas con motor eléctrico acoplado, valoradas las cuatro en cuatro mil ochocientas pesetas.

4. Dos máquinas "Owerlok", números C-5.682 y C-4.546, con su correspondiente motor eléctrico acoplado, tasadas en siete mil cuatrocientas pesetas.

Se previene a los licitadores

Primero

Que los bienes descritos salen a subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo.

Segundo

Que el remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día cinco de marzo, a las doce horas, calle General Castaños, número uno.

Tercero

Que los bienes objeto de subasta se encuentran depositados en la persona del ejecutado.

Cuarto

Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, como mínimo, el diez por ciento del tipo de subasta.

Dado en Madrid, a catorce de enero de mil novecientos sesenta y nueve, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—54.483)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Sixto López López, Magistrado-Juez de primera instancia número once de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número trescientos sesenta de mil novecientos sesenta y siete, instado por don Manuel Llorente González, en contra de "Caja de Crédito y Ahorro Inmobiliario", sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, se saquen a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de su tasación, los derechos que la Entidad demandada pueda tener en el piso o local de la planta baja de la calle María de Molina, número sesenta y dos, de esta capital; que el precio de la tasación es el de doscientas mil pesetas, cuyo acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día primero de marzo, a las doce de su mañana, siendo condición indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores consignen previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto designado, el diez por ciento del precio de la tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y el rematante podrá hacerlo en calidad de ceder a terceras personas.

Dado en Madrid, a diez de enero de mil novecientos sesenta y nueve, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—54.538)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de primera instancia, accidentalmente en el número once de Madrid.

Hago saber: Que en cumplimiento de carta-orden recibida en este Juzgado, procedente de la Audiencia Territorial de Cáceres, y dimanante de incidente de pobreza interpuesto por don Eduardo Massa Escardo, con domicilio en el paseo 15 de Mayo, 12, 4.º B, de esta capital, en providencia dictada en el día de la fecha, se sacan a la venta en pública subasta los siguientes bienes:

Una mesa redonda, valorada en 100 pesetas; un tresillo y dos sillas haciendo juego, tapizado en plástico y tela, 500 pesetas; una lámpara de madera con cinco

brazos, 100 pesetas; un comedor compuesto por mesa, seis sillas y un aparador, 1.000 pesetas, cuyo acto de remate tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número 1, el próximo día 28 de febrero, a las doce de su mañana; haciendo saber a los licitadores que para tomar parte en la misma, es condición indispensable consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de la tasación, por ser primera subasta, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo y que el rematante podrá hacerlo a condición de ceder a tercera persona; los bienes que se subastan se encuentran en el domicilio de dicho señor.

Dado en Madrid, a 3 de enero de 1969, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—31.231)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del número trece de los de esta capital, en providencia dictada con esta fecha en autos ejecutivos seguidos por doña Angeles Vera Lozano y doña Encarnación y doña María Adelina Carmona García, contra "Parcesol, Sociedad Anónima", sobre reclamación de cantidad, se anuncia por medio del presente que el día seis de marzo próximo y hora de las once, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, la venta en pública y primera subasta, por quiebra de las anteriores, de la finca siguiente:

Rústica al sitio de los Alberes, del término de Vallecas, de noventa y nueve áreas, ochenta y seis centiáreas. Linda al Norte, con la Gavia; saliente con tierra de la viuda de Antonio Murcia; Mediodía, con la Cañada del Santísimo y Poniente, con tierra de don Mariano Villa. Es la número seiscientos setenta y siete del Registro de la Propiedad número diez de esta capital.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta subasta el de ciento cuatro mil ochocientas cincuenta y tres pesetas en que ha sido pericialmente tasada; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento de dicho tipo; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del mismo; que los autos y la certificación registral supletoria de los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por los licitadores que deberán conformarse con los títulos, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, al crédito aquí ejecutado, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, respecto de la fecha señalada para el remate, expido el presente, que visa Su Señoría, en Madrid, a trece de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, P. D. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia accidental, Agustín Muñoz Alvarez.

(A.—54.526)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don José López Borrasca, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía número cuatrocientos ochenta y dos de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de don Juan Fontcuberta Vernet, como propietario de "Danis, Publicidad Técnica", representado por el Procurador señor Murga Rodríguez, sobre reclamación de un millón veinticuatro mil doscientas sesenta y dos pesetas diez céntimos, importe de ocho letras de

cambio, producto de la preparación de una campaña publicitaria para lanzamiento de un nuevo producto lácteo fabricado por la compañía demandada, que es "Proquisa, Productos Lácteos Quijano, Sociedad Anónima", cuyo último domicilio conocido fué en esta capital, calle del Comandante Zorita, número cincuenta y uno, segundo piso, de donde se ausentó sin dejar nueva dirección, y por el presente se emplaza a dicha entidad demandada para que en el término de nueve días, a partir de la publicación del presente, comparezca en autos personándose en forma, con prevención de que si no comparece en el término señalado le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—54.516)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de esta capital, con prórroga de jurisdicción a este de igual clase número dieciocho de la misma.

Por el presente hago saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos ejecutivos promovidos por don Narciso Fernández Bartolomé, contra don Antonio Díaz Rodríguez, en reclamación de cantidad, en los cuales por providencia del día de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, los bienes muebles embargados como de la propiedad de dicho deudor, señor Díaz Rodríguez, consistentes en:

Una estantería metálica de cuatro con cincuenta metros, de larga por tres metros de altura; y

Un elevador de engrases "Andi", utilizable para el lavado de coches, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasados pericialmente en la cantidad de cincuenta mil pesetas.

Para cuyo remate que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día siete de febrero próximo, a las once y media de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a once de enero de mil novecientos sesenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia interino (Firmado).

(A.—54.542)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de instrucción número dieciséis de los de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en la pieza de responsabilidad civil dimanante de las diligencias preparatorias número 77 de 1967, seguidas en este Juzgado contra Isabel Benito Gómez, sobre lesiones, se ha acordado por providencia de este día sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100, en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 12 del próximo mes de marzo, a las doce y treinta de su mañana, la motocicleta embargada a dicha inculpada, marca "Vespa", matrícula M-282.820, por la cantidad de 7.875 pesetas, que es la que resulta una vez descontado dicho 25 por 100.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo porque sale esta segunda, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que el remate podrá hacerse

a calidad de ceder a tercero, y que la motocicleta referida se encuentra depositada en poder de Isabel Benito, que tiene su domicilio en la calle Orquídeas, número 12, patio, a disposición de quien quiera examinarla.

Dado en Madrid, a 14 de enero de 1969. El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—31.261)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Juan García Murga y Vázquez, Magistrado-Juez de primera instancia número diecisiete de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos ejecutivos número ciento cuarenta y uno de mil novecientos sesenta y siete, seguidos a instancia del Procurador don Vicente Olivares Navarro, en nombre de "Financiera Intercontinental, S. A.", contra don Esteban Casado Torres, en reclamación de cantidad, y en providencia de este día, se manda sacar a segunda y pública subasta, por término de ocho días y con rebaja del veinticinco por ciento de su valoración, un vehículo marca "Land-Rover", matrícula M-286.633, tasado en setenta y cinco mil pesetas.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día once de febrero próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, previniéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la primera subasta.

Que para tomar parte en ella deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento del valor efectivo del bien que se subasta, una vez deducido el veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y que el vehículo se halla en poder del demandado, en el taller sito en Hermanos Miralles, número treinta y tres, donde puede ser examinado.

Dado en Madrid, a trece de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—54.559)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número diecisiete de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos por el "Banco Central, Sociedad Anónima", representado por el Procurador don Bernardo Feijóo, contra don Jorge Joaquín Bravo Herrero, sobre pago de ciento un mil setecientos ochenta y cuatro pesetas con treinta céntimos de principal, intereses y costas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca embargada:

Rústica.—Tierra de secano en término de Lezuza, en el paraje "El Empedrado y Cañada del Remellado", de haber seis fanegas y cinco celemines, equivalentes a cuatro hectáreas, cuarenta y nueve áreas y cuarenta y nueve centiáreas. Linda: al Saliente, con Jorge Joaquín Bravo Herrero; Mediodía, con Ricardo García Bravo; Poniente, la vereda Real, y Norte, José Juan González, y se halla inscrita en el Registro le la Propiedad de La Roda.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiocho de febrero próximo, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de ciento sesenta y cinco mil pesetas en que ha sido valorada por los Peritos de las partes, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresada cantidad, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores el

diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos sin exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cuatro de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—54.482)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de esta capital, interinamente.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita expediente de dominio, promovido por don Miguel de Cruz Agui y sus hijos, vecinos de esta capital, sobre inmatriculación de la siguiente finca:

Rústica.—Polígono número nueve de la parcela doscientas treinta y seis del pago o paraje "Arroyo del Fresno". Linda: al Norte, con arroyo del Monte; al Sur, con Cristobalina Barrado (hoy Fundación "Generalísimo Franco"); al Este, con José Rodrigo Monteró, y al Oeste, con Angel Lizama Barrado (hoy Fundación "Generalísimo Franco"). Tiene una superficie de cuarenta y dos áreas ochenta centiáreas y está dedicada a pastoreo.

Dicha finca, perteneciente al Registro de la Propiedad número siete de Madrid, está catastrada a nombre de doña Paulina Gallego Agui, manifestándose que ésta ostentaba la propiedad y posesión desde tiempo inmemorial, y que les pertenece a los promotores dichos del expediente como herederos de la misma, esposa y madre respectivamente.

Y por medio del presente se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes a su publicación puedan comparecer ante el Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Madrid, a veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia interino (Firmado).

(A.—54.517)

JUZGADO NUMERO 20

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número veinte de esta capital, ha sido admitida a trámite la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía promovida por don Quintín Sacristán Fuentes, por sí y como liquidador de "Sagar, Sociedad Limitada"; doña María de los Angeles Sacristán Alonso, asistida de su esposo don José Matilla Berto, y don Teodoro Sacristán Alonso, contra doña Magdalena Pernia Terán, don Julio García Pernia, don Alfredo García Pernia, don Pedro García Pernia, don Ramón García Pernia, don José García Pernia, todos ellos como herederos de don Julio García Ojeda y don Julio y don Alfredo García Pernia, además como socios fundadores de "Sagar, S. L.", así como las demás ignoradas personas a quienes pudieran interesar o afectar las declaraciones que se solicitan en la demanda, sobre que se declare que don Quintín Sacristán Fuentes ostenta en la actualidad el cargo de liquidador de "Sagar, S. L.", que se inscriba en el Registro Mercantil la escritura de disolución de dicha sociedad, y que la reunión celebrada en Santander el día quince de octubre de mil novecientos sesenta y ocho no pudo tener carácter de junta de socios; habiéndose acordado emplazar por edictos a las personas ignoradas a quienes pudieran interesar o afectar las declaraciones solicitadas, para que dentro del plazo de quince días improrro-

gables comparezcan en los actos personándose en forma, bajo los apercibimientos legales.

Y para que sirva de emplazamiento a los fines, término y apercibimiento acordados a las personas ignoradas a quienes pudieran interesar o afectar las declaraciones solicitadas, expido la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a cuatro de enero de mil novecientos sesenta y nueve. El Secretario (Firmado).

(A.—54.512)

JUZGADO NUMERO 22

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En los autos incidentales de arrendamientos urbanos número uno de mil novecientos sesenta y nueve, de que se hará expresión, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juzgado de primera instancia núm. 22. Juez, señor Mariscal de Gante, en Madrid, a cuatro de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—Por repartido a este Juzgado el anterior escrito con los documentos y copias que le acompañan, se tiene por parte en los autos que se promueven, en nombre y representación de doña Angela Diego Cendoya, al Procurador don Ismael Pérez Fontán, entendiéndose con el mismo las sucesivas diligencias y devolviéndole previo testimonio la copia de poder aportada.

Se admite la demanda que se formula por dicho escrito sobre realización de obras en el local de negocio sito en la casa número treinta y dos de la calle de San Bernardo, de esta capital, dedicado a la venta de artículos confeccionados, que se tramitará con arreglo a lo establecido en la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, por los determinados para los incidentes en los artículos setecientos cuarenta y uno y siguientes de la ley de Enjuiciamiento Civil, y se da traslado de dicha demanda a los demandados doña Isabel Barrocal Martínez y los ignorados herederos de don Jesús Alcívar Barrocal, por término de seis días, para que comparezcan en indicados autos y la contesten, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar; practicándose el emplazamiento de los ignorados herederos de don Jesús Alcívar Barrocal, por medio de edictos que se fijarán en el sitio de costumbre de este Juzgado y publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo provee y firma Su Señoría; doy fe. Federico Mariscal de Gante.—Ante mí: Pablo Pena (Rubricados).

Y para que sirva de cédula de emplazamiento a los demandados ignorados herederos de don Jesús Alcívar Barrocal, y sea publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a los efectos acordados en la providencia inserta, expido la presente en Madrid, a cuatro de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).

(A.—54.508)

JUZGADO NUMERO 25

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número veinticinco, se tramitan autos ejecutivos promovidos por "Distribución y Talleres Automóviles, S. A.", contra doña Emilia Sanchís Pina, sobre cobro de cantidad, en los cuales se dictó la sentencia de remate, que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor siguiente:

Sentencia

En Madrid, a cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El señor don Daniel Ferrer Martín, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticinco de esta capital, habiendo visto los presentes autos juicio ejecutivo seguidos entre partes: de la una, como demandante, "Distribución y Talleres Automóviles, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don José Granados y defendida por el Letrado señor don Onís Siquet, contra doña Emilia Sanchís Pina, declarada en rebeldía, sobre pago de cantidad...

Fallo

Qu debo declarar y declaro bien despatchada la ejecución, y, en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta ade-

lante, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad de la deudora doña Emilia Sanchís Pina, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor "Distribución y Talleres Automóviles, S. A.", por la cantidad de veintinueve mil cuatrocientas pesetas, importe del principal reclamado, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éste y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Daniel Ferrer. (Rubricado).—Dicha sentencia fué publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de cédula de notificación a doña Emilia Sanchís Pina extiendo la presente, que firmo en Madrid, a veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).

(A.—54.511)

JUZGADO NUMERO 27

EDICTO

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de doña Joaquina Aranda Callen, hija de don Esteban Aranda Berges y de doña Juana Callen Corvino, de estado soltera, natural de Pertusa (Huesca), ocurrida en Madrid, de donde era vecina, el día uno de febrero de mil novecientos sesenta y ocho, cuando la misma contaba setenta y seis años de edad, así como que quien reclama su herencia lo es su sobrina carnal doña Marina Aranda Tejera, hija ésta del difunto hermano de doble vínculo de aquélla, que la premurió, don Moisés Aranda Callen.

Al propio tiempo se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho que la mencionada a la herencia de dicha causante, a fin de que acudan a reclamarla dentro del término de treinta días ante el Juzgado de primera instancia número veintisiete de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, que es donde se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de la referida causante.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a cuatro de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—54.513)

JUZGADO NUMERO 27

EDICTO

Por el Juzgado de primera instancia número veintisiete de esta capital, y en virtud de auto dictado con esta fecha en el expediente seguido bajo el número doscientos cuarenta y dos de mil novecientos sesenta y ocho, sobre suspensión de pagos de la entidad mercantil "M. Hernández, S. A.", domiciliada en esta capital, calle de Santísima Trinidad número siete, y accediendo a lo solicitado por la representación de tal entidad, se ha acordado suspender la Junta general de acreedores convocada para las dieciséis horas y media del día veinte de los corrientes, sustituyéndola por la tramitación escrita que regula el artículo dieciocho y siguientes de la Ley de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós, concediéndose a la referida entidad suspensa un plazo de cuatro meses para que presente al Juzgado la proposición de convenio con la adhesión de los acreedores, obtenida en forma auténtica, según determina el artículo diecinueve de dicha Ley.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a siete de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Ricardo Ochoa.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Jaime Juárez.

(A.—54.514)

UBEDA

EDICTO

En el rollo de apelación número cuatro de mil novecientos sesenta y siete, de los autos del juicio verbal civil, sobre reclamación de cantidad, que se siguieron en el Juzgado municipal de esta ciudad, a instancia de don Santiago González Del-

gado, contra don Francisco Martínez Ponce, se ha dictado por este Juzgado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Ubeda, a once de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El señor don Santos Bozal Gil, Juez de primera instancia de este Partido, ha visto en grado de apelación los presentes autos del juicio verbal civil sobre reclamación de cantidad seguidos en el Juzgado municipal de esta ciudad, a instancia de don Santiago González Delgado, mayor de edad, casado, industrial, y vecino de Ubeda, representado por el Procurador don Andrés Arias Bordés y defendido por el Letrado don Manuel Fernández Peña, contra don Francisco Martínez Ponce, mayor de edad, propietario y vecino de Madrid, que no se ha personado en este rollo, que penden en este Juzgado en grado de apelación interpuesta por la representación del demandante, contra la sentencia dictada por el Juzgado municipal de esta ciudad,

Fallo

Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por el Procurador don Andrés Arias Bordés, en la representación de don Santiago González Delgado, debo confirmar y confirmo en todas sus partes la sentencia dictada por el Juzgado municipal de esta ciudad, sin hacer expresa imposición de las costas causadas en esta segunda instancia.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en segunda instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Santos Bozal Gil (Rubricado).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, para que sirva de notificación al demandado apelado no personado, don Francisco Martínez Ponce, expido el presente que firmo en Ubeda, a doce de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).

(A.—54.509)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho de los de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de juicio verbal civil seguido en este Juzgado bajo el número trescientos noventa y seis de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de "Baquera, Kusche y Martín, Sociedad Anónima, Bakumar", representada por el Procurador don Francisco Reina Guerra, contra don Rafael Miró, en reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son como siguen:

Sentencia

En Madrid, a cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El señor don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho, ha visto los presentes autos de juicio verbal civil, a instancia de "Baquera, Kusche y Martín, S. A., Bakumar", representada por el Procurador don Francisco Reina Guerra, contra don, digo, y defendida por el Letrado don Jacobo Leonis González, contra don Rafael Miró Ramírez, mayor de edad, casado, y domiciliado en Málaga, Miramar Alto Solymar, en reclamación de cinco mil doscientas noventa y ocho pesetas con noventa céntimos, intereses legales y costas; y...

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por "Baquera, Kusche y Martín, S. A., Bakumar", representada por el Procurador don Francisco Reina Guerra, contra don Rafael Miró, en reclamación de cinco mil doscientas noventa y ocho pesetas con noventa céntimos, debo condenar y condeno al mencionado demandado, a que una vez que la presente sentencia sea firme, pague a la actora, o a quien legalmente la represente, la suma antes mencionada, por los conceptos que la demanda comprende, los intereses legales de dicha suma desde la fecha de interposición de la demanda hasta su completo pago y sin hacer expresa imposición de costas en ninguna de las partes litigan-

tes.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará al mismo por edictos, de no solicitarse su notificación personal por el actor dentro del término de tercero día y llevarse a efecto la misma en forma, lo pronuncio, mando y firmo.—José Franco (Rubricado).

Publicación

La anterior sentencia fué leída y publicada por el señor Juez municipal que la firma, celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe.—Ante mí: Aniano G. Moreno (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado don Rafael Miró y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a quince de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—54.530)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho de los de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de juicio verbal civil seguido en este Juzgado bajo el número cuatrocientos tres de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de "Baquera, Kusche y Martín, Sociedad Anónima, Bakumar", representa por el Procurador don Francisco Reina Guerra, contra don José A. Pérez Blanco, en reclamación de cantidad, se halla la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son como siguen:

Sentencia

En Madrid, a cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El señor don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho, ha visto los presentes autos de juicio verbal civil, a instancia de "Baquera, Kusche y Martín, Sociedad Anónima, Bakumar", domiciliada en paseo de la Castellana, número ocho, representada por el Procurador don Francisco Reina Guerra, contra don José A. Pérez Blanco, mayor de edad, domiciliado en Sevilla, Bamberig, cuatro, en reclamación de tres mil doscientas cincuenta y cuatro pesetas, intereses legales y costas; y...

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por "Baquera, Kusche y Martín, S. A., Bakumar", representada por el Procurador don Francisco Reina Guerra, contra don José A. Pérez Blanco, en reclamación de tres mil doscientas cincuenta y cuatro pesetas, debo condenar y condeno al mencionado demandado, a que una vez que la presente sentencia sea firme, pague al actor, o a quien legalmente le represente, la suma antes mencionada, por los conceptos que la demanda comprende, los intereses legales de dicha suma desde la fecha de interposición de la demanda hasta su completo pago y las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará al mismo por edictos, de no solicitarse su notificación personal por el actor dentro del término de tercero día y llevarse a efecto la misma en forma, lo pronuncio, mando y firmo.—José Franco.

Publicación

La anterior sentencia fué leída y publicada por el señor Juez municipal que la firma, celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe.—Ante mí: Aniano G. Moreno (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado don José A. Pérez Blanco y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a catorce de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—54.531)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Fausto Cartagena González, Juez municipal sustituto del Juzgado municipal número ocho de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil seguido en este Juzgado

con el número 176 del corriente año, a instancia del Procurador don Joaquín Aicúa y González, en nombre y representación de don Victoriano Serrano de Tomás, contra don Antonio Olaya Auñón, sobre reclamación de cantidad, se halla la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Madrid, a veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y ocho.—El señor don José Franco Molina, Juez municipal titular del Juzgado municipal número ocho de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil seguidos a instancia del Procurador don Joaquín Aicúa y González, en nombre y representación de don Victoriano Serrano de Tomás, y defendido por el Letrado don Diego Yeste López, contra don Antonio Olaya Auñón, mayor de edad, y vecino de la calle de Elvifa Barrio, número trece, Carabanchel Bajo, Madrid, sobre reclamación de la cantidad de seis mil novecientos veinticinco pesetas y costas; y...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por don Victoriano Serrano de Tomás, representado por el Procurador don Joaquín Aicúa y González, contra don Antonio Olaya Auñón, sobre reclamación de la cantidad de seis mil novecientos veinticinco pesetas, debo condenar y condeno a indicado demandado, a que una vez sea firme esta sentencia, pague a la parte actora o a quien legalmente le represente, la referida suma reclamada de seis mil novecientos veinticinco pesetas, por los conceptos que la demanda indica y las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará al mismo por edictos, de no solicitarse su notificación personal por el actor dentro del término de tercero día y llevarse la misma a efectos en forma, lo pronuncio, mando y firmo.—José Franco (Rubricado).

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el mismo señor Juez municipal que la firma, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe. Ante mí: Aniano G. Moreno (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado don Antonio Olaya Auñón, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a seis de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—54.507)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Mariano Sanchís y Jiménez de Rada, Juez municipal número diez de los de esta capital.

Por el presente edicto hace saber: Que en los autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado con el número noventa y uno de mil novecientos sesenta y ocho, a instancia de doña Carmen Salsas Durand, viuda de Godó, representada por el Procurador señor García San Miguel, contra doña Gertrudis López Velasco, viuda de don Joaquín Granados Manzano, sobre resolución de contrato, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Sentencia

En Madrid, a ocho de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El señor don Mariano Sanchís y Jiménez de Rada, Juez municipal del juzgado núm. diez de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal seguidos entre partes: de una, como demandante doña Carmen Salsas Durand, viuda de Godó, representada por el Procurador de estos Tribunales don Juan Antonio García San Miguel y Orueta; y de otra, como demandada, doña Gertrudis López Velasco, viuda de don Joaquín Granados Manzano, de esta vecindad, domiciliada en la calle Móstoles, número diecisiete (Ciudad Jardín), sobre resolución de contrato de arrendamiento y costas; y...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel y Orueta, en representa-

ción de doña Carmen Salsas Durand, viuda de Godó, debo declarar y declaro resuelto en derecho el contrato de arrendamiento relativo al chalet sito en la calle Móstoles, número diecisiete (Ciudad Jardín), de esta capital, condenando a la demandada doña Gertrudis López Velasco, subrogada por fallecimiento de su esposo don Joaquín Granados Manzano en los derechos arrendaticios del citado chalet, a que en término de dos meses desaloje y deje a disposición de la demandante el mencionado chalet, pues de no hacerlo será lanzada del mismo; e imponiendo a dicha demandada las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—M. Sanchís (Rubricado).

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia en el mismo día de su fecha por el señor Juez municipal que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe.—Alfredo Trillo (Rubricado).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente que firmo en Madrid, a ocho de enero de mil novecientos sesenta y nueve. El Secretario, Alfredo Trillo Noval.—El Juez municipal, Mariano Sanchís Jiménez de Rada.

(A.—54.510)

JUZGADO NUMERO 13

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado, y como uno de los medios de prueba propuestos por la parte actora en el proceso de cognición seguido a instancia del Procurador de los Tribunales don Pedro Antonio Pardillo, en nombre y representación de "Cajas Registradoras Regna Española, S. A.", contra doña Josefa Pérez Paredes y contra los desconocidos e inciertos herederos, y a la herencia yacente de don Juan de Castro Meijide, sobre reclamación de cantidad, se cite por primera vez a los desconocidos e inciertos herederos de don Juan de Castro Meijide, a fin de que el día veintisiete de los corrientes, a las once horas del mismo, comparezcan ante la Sala audien-

cia de este Juzgado municipal número treinta y dos, piso cuarto, a prestar confesión judicial, bajo juramento indecisorio y a tenor del pliego de posiciones que se presente por el actor y previa declaración de pertinencia.

Y para que sirva de citación a los desconocidos e inciertos herederos de don Juan de Castro Meijide, y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Madrid, a veinte de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).

(A.—54.606)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal propietario del número diecisiete de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en los autos de proceso de cognición que bajo el número treinta de mil novecientos sesenta y ocho se siguen a instancia de "General Española de Seguros, S. A.", representada por el Procurador don Angel Deleito Villa, contra don Gerardo Labrador Romero, sobre reclamación de diez mil cuarenta y una pesetas de principal, intereses legales y costas, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, los siguientes bienes:

Una máquina taladradora para hierro, sin marca ni número visible, con motor eléctrico de un caballo y medio de fuerza: siete mil pesetas.

Otra máquina esmeriladora, marca "Bilbao", de 1,25 HP y motor eléctrico: tres mil quinientas pesetas.

Un gasómetro para soldadura autógena, marca "Seo": tres mil pesetas.

Total: trece mil quinientas pesetas.

Para que tenga lugar la subasta se ha señalado el día cuatro de febrero próximo y hora de las once de la mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle de Amor de Dios, número uno, advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta de-

berán consigar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del precio de su avalúo.

Y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos, haciéndose constar que los bienes se encuentran en depósito y en poder del demandado, que lo es en Sevilla, calle de Castilla, número ciento cincuenta.

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a ocho de enero de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—54.556)

Notificaciones de Sentencia

JUZGADO NUMERO 6

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado municipal número 6 de Madrid, bajo el número 554 de orden del año 1968, por lesiones, contra Feliciano González Gómez, se ha dictado con fecha de hoy sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

Sentencia.—El Madrid, a 14 de diciembre de 1968.—El señor don José María San Román Mato, Juez municipal sustituto del número 6 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones, contra Feliciano González Gómez,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Feliciano González Gómez, declarando de oficio las costas del juicio. Notifíquese esta sentencia a Concepción Dueñas González y Feliciano González Gómez por medio de edicto que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María San Román. (Rubricado.)

La anterior sentencia fué publicada en el día de su fecha.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a Concepción Dueñas González y Fe-

liciano González Gómez, que se encuentran en ignorados paraderos, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en Madrid, a 14 de diciembre de 1968.

(B.—5.178)

JUZGADO NUMERO 7

Por medio de la presente y en virtud de resolución de esta fecha, dictada en cumplimiento de la ejecutoria de la causa instruida en este Juzgado con el número 209-67, por estupro, contra Fausto Casero Zamora, se hace saber a la perjudicada Dolores Soege Santaclara, que tuvo su domicilio en esta capital, calle de Leonor Góngora, 26, y actualmente en ignorado paradero, el derecho al percibo de la indemnización, dote, de 40.000 pesetas, señalada en la Sentencia dictada con fecha 22 de marzo de 1968, en la que ha sido condenado a ello el referido penado.

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado expido y firmo la presente en Madrid, a 24 de diciembre de 1968.

(B.—5.197)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas número 466-68, por infracción de la ley de Ferrocarriles, contra Julio Luis Bravo Ducal, se ha dictado la presente en la que se emplaza a Julio Luis Bravo Ducal, para que en el término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción número 8 de los de esta capital, sito en General Castañeros, número 1, en la apelación interpuesta de la que es apelado, a fin de que use de su derecho si le conviniere.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación y emplazamiento a Julio Luis Bravo Ducal, expido el presente el Madrid, a 18 de diciembre de 1968.

(B.—5.179)

JUZGADO NUMERO 13

En el juicio de faltas número 320-68, sobre daños, se ha dictado la resolución que, copiada literalmente en su encabezamiento y parte dispositiva más importante, dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 27 de diciembre de 1968.—El señor don Julián Sán-

Psiquiátrico y ampliación del Servicio de Oncología de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco".

1.573. Aceptar como garantías definitivas de las obras de terminación de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco": proyecto adicional b), Laboratorio de Oncología; proyecto adicional c), Laboratorios Hospital General; proyecto de iglesia; proyecto de pabellón Residencia de Enfermeras y Monjas; proyecto de pabellón para Clínica de Privados; proyecto de casetas de transformación de líneas telefónicas, todos ellos referentes a la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", y urbanización del Centro Psiquiátrico de dicha Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", de las que es adjudicataria la entidad "Huerte y Cía., S. A.", la retención en cuantía de 1.071.720 pesetas, 112.960 pesetas, 314.430 pesetas, 335.940 pesetas, 737.700 pesetas, 1.270.340 pesetas, 39.250 pesetas y 69.640 pesetas, respectivamente, sobre los créditos reconocidos y liquidados a favor de dicha empresa constructora, consistentes en certificaciones pagaderas con cargo al Presupuesto ordinario de 1970, según lo previsto en la condición XVII del pliego de condiciones económico-administrativas del concurso para la ejecución de las obras de terminación de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", de conformidad todo ello con lo dispuesto en los artículos 75, apartado f), y 78 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

1.574. Aceptar como garantías definitivas de las obras de reforma del Centro Psiquiátrico de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco" y adicional D, cerramiento, de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", de las que es adjudicataria la entidad "Huerte y Cía., S. A.", la retención en cuantía de 13.900 y 61.880 pesetas, respectivamente, sobre los créditos reconocidos y liquidados a favor de dicha Empresa constructora, consistentes en certificaciones pagaderas con cargo al Presupuesto ordinario de 1970, según lo previsto en la condición XVII del pliego de condiciones económico-administrativas del concurso para la ejecución de las obras de terminación de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", de conformidad todo ello con lo dispuesto en los artículos 75, apartado f), y 78 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

1.575. Autorizar a la "Compañía Telefónica Nacional de España" para establecer un cruce con línea telefónica sobre el kilómetro 6,900 del camino vecinal de Villaviciosa de Odón, por Móstoles y Fuenlabrada, a Pinto; siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

1.576. Autorizar a "Hidroeléctrica Española" para establecer un cruce con línea eléctrica de alta tensión sobre la carretera de la Nacional de Extre-

1.550. Aprobar proyecto de acondicionamiento del camino municipal de acceso al campamento de "Alonso de Ercilla" (Cercedilla), por un total importe de 149.040 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto número 305 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

1.551. Aprobar proyecto de acondicionamiento del camino municipal de acceso al campamento "Ciudad Universitaria" y otros (Cercedilla), por un total importe de 149.580 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto número 305 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

1.552. Aprobar proyecto de reformas en el salón de actos y capilla en el Hospital de la Ciudad Sanitaria "Francisco Franco", por un total importe de 532.977,13 pesetas, que se abonarán con cargo a la pertinente partida de la futura ampliación de Presupuesto extraordinario Ciudad Sanitaria "Francisco Franco".

1.553. Aprobar proyecto de las obras de reforma de baño, zona monjas, en la planta sexta del Hospital de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", por un total importe de 61.965,82 pesetas, que se abonarán con cargo a la pertinente partida de la futura ampliación de Presupuesto extraordinario Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco".

1.554. Aprobar proyecto de reforma en consultas de la planta semisótano del Hospital de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", por un total importe de 292.391,10 pesetas, que se abonarán con cargo a la pertinente partida de la futura ampliación de Presupuesto extraordinario Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco".

1.555. Aprobar proyecto de colocación de placas metálicas en quirófanos del Hospital de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", por un total importe de 157.729,31 pesetas, que se abonarán con cargo a la pertinente partida de la futura ampliación de Presupuesto extraordinario Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco".

1.556. Aprobar proyecto de reforma en la antigua cafetería para adaptación a despachos en el Hospital de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", por un total importe de 201.845,24 pesetas, que se abonarán con cargo a la pertinente partida de la futura ampliación de Presupuesto extraordinario Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco".

1.557. Aprobar proyecto de reforma en rayos X, planta semisótano, del Hospital de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", por un total

chez Escribano y Rico, Juez del Juzgado municipal número 13, habiendo visto el presente juicio verbal de faltas seguido por supuesta falta de daños, a virtud de denuncia de Julio Rondán Blázquez, contra Ramón Moreno Sánchez, perjudicado José y Martín Díez Velasco y responsable civil subsidiario "Empresa Vallejo, S. L.", de las circunstancias personales que constan de autos.

Resultando probado que el día...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado en los presentes autos, Ramón Moreno Sánchez, como responsable en concepto de autor de una falta de imprudencia simple en la conducción de vehículos a motor, con resultado de daños, a la pena de 300 pesetas de multa; le condeno también al pago de las costas del juicio, y de la indemnización de 7.300 pesetas a los perjudicados José y Martín Díez Velasco, indemnización que, por la insolvencia de aquél, abonará en concepto de responsable civil subsidiario "Empresa Vallejo, S. L.", a la que a ello condeno.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—(Firmado y rubricado.) Es copia.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha, doy fe. (Firmado y rubricado.) Es copia.

Lo inserto con su original, a que me refiero. Y para que conste y sirva de notificación a Ramón Moreno Sánchez, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en Madrid, a 27 de diciembre de 1968.

(B.—5.180)

JUZGADO NUMERO 19

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones a Domingo Martínez Martín, contra otra y Feliciano Estévez Juan, de veinte años, hijo de Feliciano y María del Carmen, y María del Carmen Estévez Juan, de sesenta años, hija de Vicente y Rosa, natural

de Alicante, ambos en desconocido paradero, se ha dictado providencia acordando requerir a los condenados María del Carmen y Feliciano Estévez Juan, para que se les dé vista de la tasación de costas formulada en el expediente, la que arroja un total de 2.496 pesetas, para que durante el plazo de tres días la examinen y formulen reparos si a ello hubiera lugar, requiriéndoseles para que transcurrido dicho plazo de tres días y durante los cinco siguientes, comparezcan ante este Juzgado para ser constituidos arrestados y a satisfacer las responsabilidades pecuniarias que les han sido impuestas, bajo apercibimiento que de no verificarlo les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia, para su inserción en el mismo y sirva de requerimiento en forma a Feliciano y María del Carmen Estévez Juan, en el expediente de juicio de faltas número 624-67, expido el presente en Madrid, a 29 de diciembre de 1968.

(B.—5.182)

JUZGADO NUMERO 21

En el juicio verbal de faltas número 320 de orden del corriente año, seguido por lesiones, contra José Galán Rodríguez, y como responsable civil "Almacenes e Inmuebles Rey, S. A.", en cuyas diligencias se ha dictado sentencia por la que se absuelve libremente al denunciado José Galán Rodríguez, declarando de oficio las costas del juicio y con reserva de la correspondiente acción civil a favor del lesionado Barry Martin Brodie.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma a Barry Martin Brodie, expido el presente en Madrid, a 24 de diciembre de 1968.

(B.—5.183)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

En el juicio verbal de faltas número 226 de orden del corriente año, seguido en este Juzgado por daños, contra Luis Martín Pollos, y como responsable civil Francisco García López, en cuyas diligencias se ha dictado sentencia por la que se absuelve libremente al denunciado Luis Martín Pollos, declarando de oficio las costas del juicio.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma a Luis Martín Pollos y Francisco García López, expido el presente en Madrid, a 19 de diciembre de 1968.

(B.—5.184)

JUZGADO NUMERO 25

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado municipal número 25 de Madrid, bajo el número 1.786 de 1968, por la falta de malos tratos, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 29 de noviembre de 1968.—El señor don Gregorio Pascual Nieto, Juez municipal número 25 de los de Madrid, habiendo visto y leído los autos de juicio verbal de faltas que anteceden seguidos entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante, José Hernández Foronda, y como denunciado, Liborio Bermejo Uriel, circunstanciados en autos, por supuesta falta de escándalo,

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Liborio Bermejo Uriel a 25 pesetas de multa, reprensión privada y pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Ilegible. (Rubricado.)

Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en forma de la sentencia a Liborio Bermejo Uriel, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 26 de diciembre de 1968.

(B.—5.189)

Unión Eléctrica Madrileña, S. A.

Aviso a los señores tenedores de Obligaciones de la emisión 1966

De acuerdo con las condiciones de la emisión, se participa a los obligacionistas de la misma que desde el 21 de los corrientes y hasta el 20 del próximo mes de febrero pueden solicitar la amortización de sus Obligaciones (emisión 1966), si hacen uso del derecho exclusivo de acudir a la subsiguiente ampliación de capital.

Las Obligaciones que ejerciten este derecho serán amortizadas por su nominal, es decir, 1.000 (mil) pesetas por título, debiendo llevar unidos los cupones A, números 7 y siguientes, y acreditar la propiedad de las mismas. La consecuente suscripción de las Acciones a que se hace referencia se efectuará al tipo de 167,21 por 100, es decir, 836,05 pesetas por Acción, resultante de aplicar al cambio medio de las Acciones de la Sociedad en el trimestre anterior a esta fecha (según certificado expedido por la Bolsa de Madrid) la reducción prevista en el condicionado de la emisión. Las Acciones suscritas disfrutará de iguales derechos que las ordinarias en circulación, participando en la totalidad de los beneficios sociales del presente ejercicio a partir del 21 de enero de 1969.

La diferencia que pueda producirse para completar un número exacto de Acciones con el importe de las Obligaciones amortizadas será abonada en metálico por el obligacionista en el momento de la suscripción.

Son a cargo de la Sociedad cuantos gastos se originen como consecuencia de la amortización y suscripción antes señaladas.

Las operaciones mencionadas pueden llevarse a efecto en las centrales y sucursales de los Bancos Urquijo, Hispano Americano y Aragón.

Madrid, 16 de enero de 1969.—El Presidente del Consejo de Administración.

(A.—54.596)

IMPRESA PROVINCIAL

DOCTOR CASTELO, 62 - TELÉF. 273 38 36

importe de 129.209,71 pesetas, que se abonarán con cargo a la pertinente partida de la futura ampliación de Presupuesto extraordinario Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco".

1.558. Aprobar proyecto de reforma en archivo de historias clínicas en el Hospital de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", por un total importe de 168.594,03 pesetas, que se abonarán con cargo a la pertinente partida de la futura ampliación de Presupuesto extraordinario Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco".

1.559. Aprobar proyecto de reforma en las salas de espera de Rayos X, planta semisótano, del Hospital de Privados de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", por un total importe de 184.428,66 pesetas, que se abonarán con cargo a la pertinente partida de la futura ampliación de Presupuesto extraordinario Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco".

1.560. Aprobar proyecto de reforma de despachos de médicos, secretarías y exploración en el Hospital de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", por un total importe de 420.156,15 pesetas, que se abonarán con cargo a la pertinente partida de la futura ampliación del Presupuesto extraordinario Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco".

1.561. Aprobar proyecto de reforma en Oncología, planta semisótano, del Hospital de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", por un total importe de 61.165,68 pesetas, que se abonarán con cargo a la pertinente partida de la futura ampliación del Presupuesto extraordinario Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco".

1.562. Aprobar proyecto de reforma en Reconocimiento del Hospital de Privados de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", por un total importe de 291.416,06 pesetas, que se abonarán con cargo a la pertinente partida de la futura ampliación del Presupuesto extraordinario Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco".

1.563. Aprobar proyecto de reforma en planta semisótano y baja del Hospital de Privados de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", por un total importe de 2.061.184,51 pesetas, que se abonarán con cargo a la pertinente partida de la futura ampliación del Presupuesto extraordinario Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco".

1.564. Aprobar proyecto de reforma en la vivienda del Director de la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", por un total importe de 189.798,70 pesetas, que se abonarán con cargo a la pertinente partida de la futura ampliación del Presupuesto extraordinario Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco".

1.565. Aprobar proyecto de construcción de casetón de basuras en la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", por un total importe de

334.888,47 pesetas, que se abonarán con cargo a la pertinente partida de la futura ampliación del Presupuesto extraordinario Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco".

1.566. Aprobar proyecto de canalización para acometida de línea telefónica en la Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco", por un total importe de 406.949,18 pesetas, que se abonarán con cargo a la pertinente partida de la futura ampliación del Presupuesto extraordinario Ciudad Sanitaria Provincial "Francisco Franco".

1.567. Aprobar segundo proyecto reformado correspondiente a las unidades de movimiento de tierras, varios, cocinas y anexos que no fueron incluidas en el primer proyecto reformado del Hospital Psiquiátrico Provincial, por un total importe de 4.235.176,62 pesetas, que se abonarán con cargo a la pertinente partida de la futura ampliación del Presupuesto extraordinario "Hospital Psiquiátrico Provincial".

1.568. Aprobar tercer proyecto reformado de las obras a realizar en el Hospital Psiquiátrico Provincial correspondiente a la estructura metálica, urbanización, cerramiento, jardinería y calefacción, por un total importe de pesetas 12.149.831,32, que se abonarán con cargo a la pertinente partida de la futura ampliación del Presupuesto extraordinario "Hospital Psiquiátrico Provincial".

1.569. Aprobar proyecto de instalación de máquina de planchar en el lavadero mecánico de la Residencia Provincial de Ancianos de San Isidro, en Aranjuez, por un total importe de 80.519 pesetas, que se abonarán con cargo al concepto número 388 bis del vigente Presupuesto de Gastos, y autorizar al Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

1.570. Autorizar al Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para adquirir por el sistema de administración un teodolito-taquímetro WILD T-16, un nivel automático WILD NA-2 y accesorios, por un importe de 123.300 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida 24 del Presupuesto extraordinario de Modernización.

1.571. Aprobar la segunda certificación de las obras de doble riego asfáltico superficial del camino vecinal de Lozoya al Puerto de Navafria, por un importe de 1.202.902,96 pesetas, a favor de la entidad "Cotos, S. A." (Mancomunidades).

1.572. Rectificar acuerdo adoptado en la sesión plenaria de 26 de septiembre próximo pasado, en el sentido de que la devolución de la fianza a que se refiere dicho acuerdo ha de hacerse al "Banco de Vizcaya", que la constituyó para garantizar a "Huarte y Cia., S. A." en la realización de las obras de la primera fase del Hospital Provincial, construcción del Centro